RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 818-2023-UNF/CO

Sullana, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Carta N° 003-2023-UNF-VPAC/FCET-SSCHV de fecha 04 de diciembre de 2023; Informe N° 41-2023-UNF-VCPA/FCET/CSN de fecha 13 de diciembre de 2023; Oficio N° 2013-2023-UNF-VPAC/FCET de fecha 14 de diciembre de 2023; Oficio N° 134-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 18 de diciembre de 2023; Oficio N° 749-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 21 de diciembre de 2023; Oficio N° 1580-2023-UNF-VPAC de fecha 21 de diciembre de 2023; Informe N° 0967-2023-UNF-OAJ, de fecha de 28 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.
Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, con Carta N° 003-2023-UNF-VPAC/FCET-SSCHV de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes – Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "RUNA YANAPAY (Comunidad Solidaria), para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 41-2023-UNF-VCPA/FCET/CSN de fecha 13 de diciembre de 2023, el Docente Responsable de Responsabilidad Social Universitaria presenta a la Coordinadora de (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "RUNA YANAPAY (Comunidad Solidaria).

Que, con Oficio N° 2013-2023-UNF-VPAC/FCET de fecha 14 de diciembre de 2023, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Directora de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado "RUNA YANAPAY (Comunidad Solidaria), para trámite correspondiente; documento remitido por la Directora de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social mediante Proveído N° 092-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 18 de diciembre del 2023 a la Jefa de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 134-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 18 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social manifiesta a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural que, la Jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, procedió a validar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Runa Yanapay" (Comunidad Solidaria)", el mismo que se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados; el mismo que ha sido revisado y aprobado (V°B°) por la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 749-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 21 de diciembre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado "RUNA YANAPAY (Comunidad Solidaria)". Asimismo, indica que el referido Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto, porque se encuentra coberturado en el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 1580-2023-UNF-VPAC de fecha 21 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado "RUNA YANAPAY (Comunidad Solidaria)", para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 0967-2023-UNF-OAJ, de fecha de 28 de diciembre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que: (...) 1. Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "RUNA YANAPAY" (Comunidad Solidaria), conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 102-2023-SO-CO, de fecha 28 de diciembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "RUNA YANAPAY" (Comunidad Solidaria), propuesto por el docente responsables Mg. David Gonzales Espino y Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 102-2023-SO-CO, de fecha 28 de diciembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "RUNA YANAPAY" (Comunidad Solidaria), propuesto por el docente responsables Mg. David Gonzales Espino y Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Academica de la Comision Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigacion

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo de Voluntariado:
"Runa Yanapay (Comunidad solidaria)"

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Integrantes:

- Chávez Cánova, Mariel Guadalupe
- Espinoza Alvines, Deyla Carolina Grevillet
- Guerrero Gutiérrez, Dariana Nadine
- Morales Morante, Luz Angelica
- Ramírez Vences, Luz María De Los Ángeles

Docentes Asesores:

Mg. David González Espino
Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Sullana – Perú
2023

1. **Título del Plan de Trabajo:**

   Plan de trabajo de voluntariado universitario "TUTUMANTA", denominado: RUNA YANAPAY (comunidad solidaria), en la I.E. Nº 20527 AMÉRICA - AH. JESÚS MARÍA – SULLANA - PIURA.

2. **Facultad:** Ciencias Empresariales y Turismo.

3. **Datos de los Docentes – Asesores:**

   Mg. David González Espino
   Correo Institucional: dgonzales@unf.edu.pe
   Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
   Correo Institucional: schinchay@unf.edu.pe

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:**

Nº	CÓD DE UNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
01	2023102009	Chávez Cánova, Mariel Guadalupe	Coordinadora	924219347	2023102009@unf.edu.pe	
02	2023102012	Espinoza Alvines, Deyla Carolina Grevillet	Miembro	988872845	2023102012@unf.edu.pe	
03	2023102018	Guerrero Gutierrez, Dariana Nadine	Miembro	960603272	2023102018@unf.edu.pe	
04	2023102030	Morales Morante, Luz Angelica	Miembro	958007181	2023102030@unf.edu.pe	
05	2023102038	Ramírez Vences, Luz María De Los Ángeles	Miembro	930136828	2023102038@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. /Localidad/Distrito/Provincia.**

   Se centrará en la I.E. Nº 20527 AMÉRICA ubicado en el AH. Jesús María, provincia de Sullana, departamento de Piura.

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plande Trabajo:**

   Representante: Directora Estela Ramírez Aponte (responsable de la I.E. Nº 20527 AMÉRICA - AH. JESÚS MARÍA - SULLANA).

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que secolaborará:

El presente plan de trabajo voluntariado denominado: ¨Runa Yanapai¨, se enmarca en la función del docente y estudiante universitario según Ley Universitaria N°30220.

Asimismo, busca desarrollar en la I.E. Nº 20527 AMÉRICA, un reforzamiento académico en los estudiantes del 1er grado de primaria, desarrollando sus habilidades cognitivas, con el objetivo de resolver problemas y lograr aprendizajes a través de técnicas didácticas según sus características a las que pertenecen. En tal sentido, este presente Plan de Trabajo fortalecerá un aprendizaje efectivo con un programa educativo, orientado a brindar espacios de interaprendizaje y la práctica de los temas desarrollados en las sesiones. El grupo etario (de 6 a 7 años), representa una etapa de desarrollo donde comienzan a mostrar una preferencia por un estilo de aprendizaje, lo que resultaría beneficioso aplicarlo para el desarrollo de su formación. Los niños y niñas que se encuentran en situación vulnerable recibirán reforzamiento académico, dado que muchos niños y niñas de esta población inerme no cuentan con un entorno limpio donde puedan desarrollar sus clases satisfactoriamente y la enseñanza recibida no representa la calidad que requiere un estudiante para el desenvolvimiento de sus habilidades, en ello, surge la necesidad por parte de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF asesorados por docentes de esta Casa Superior de Estudios.

Finalmente, se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la resolución de comisión organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariados son requeridos por la comunidad local.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El plan de trabajo de voluntariado ¨RUNA YANAPAI¨, denominado "comunidad solidaria", en la I.E. Nº 20527 AMÉRICA - AH. JESÚS MARÍA – SULLANA – PIURA, presenta las siguientes necesidades:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

- **Acceso a la educación:** Acceso a una educación de calidad limitado, por ser un área con recursos limitados.
- **Refuerzo escolar:** Necesitan un apoyo adicional en sus estudios. Esto puede ser debido a dificultades de aprendizaje, falta de recursos en la escuela o problemas personales que afectan su rendimiento académico.
- **Desarrollo de habilidades:** Falta del desarrollo de habilidades específicas que son importantes para el desarrollo integral de los niños en la comunidad. Esto puede incluir habilidades cognitivas, sociales, emocionales o creativas.
- **Educación en salud e higiene:** Promover la educación en salud y hábitos de higiene adecuados es crucial para el bienestar de los niños. Enseñarles sobre nutrición, higiene personal, prevención de enfermedades y primeros auxilios puede tener un impacto positivo en su salud y calidad de vida. Además, concienciar sobre la importancia de llevar un estilo de vida saludable y equilibrado también puede ser parte de este trabajo de voluntariado.
- **Desarrollo de habilidades socioemocionales:** No pueden beneficiarse de la enseñanza de habilidades socioemocionales, como la resolución de conflictos, la empatía, la comunicación efectiva y la autoestima. Estas habilidades les ayudarán a desarrollar relaciones saludables, a gestionar sus emociones y a enfrentar los desafíos de manera positiva.
- **Conciencia ambiental:** Desarrollar su capacidad de amar, valorar, cuidar y conservar este planeta como a la vida misma. Que logren apreciar y respetar el entorno, así como el cumplimiento de las normas que regulan los impactos negativos del ser humano en la naturaleza.

9. Línea(s) de acción de RSU:

Ciudadanía.

10. Temática a trabajar:

Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia estudiantes de zonas vulnerables.

Temas a desarrollar:

- Comprensión Lectora:

Sesión 1. Abecedario.

Sesión 2. Sílabas.

Sesión 3. Cuentos clásicos.

Sesión 4. La comunicación.

Sesión 5. El lenguaje corporal.

Sesión 6. Asociar dibujos con palabras.

- Conciencia ambiental:

Sesión 7. El reciclaje.

Sesión 8. Manualidades con material reciclable.

Sesión 9. Cuidado de plantas y animales.

Sesión 10. Actividades ecológicas.

Sesión 11. Manualidades con material reciclable.

Sesión 12. Cuidado del agua.

- Operaciones básicas:

Sesión 13. Contar hasta el 100.

Sesión 14. Adición.

Sesión 15. Sustracción.

Sesión 16. Formas geométricas.

Sesión 17. Monedas y billetes.

- Habilidades motrices y socioemocionales:

Sesión 18. Reconoce y describe sus emociones.

Sesión 19. Manualidades para decoración.

Sesión 20. Rayuela.

Sesión 21. Danza.

Sesión 22. Juegos motrices.

Sesión 23. Práctica de deporte.

Sesión 24. Dibujo y pintura.

11. Breve descripción del problema a abordar:

En las diferentes instituciones educativas estatales de los sectores de la provincia de Sullana, se han logrado identificar casos de niños del nivel primario por diferentes características sociales, presentan

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

cierto grado de vulnerabilidad por la falta de adaptación curricular a sus necesidades que demanda su contexto donde viven. Además, no gozan de espacios en la escuela o en el hogar que les brinden motivación y recreación educativa que contribuya con el desarrollo de sus habilidades motrices, lo cual puede afectar su desenvolvimiento en el futuro. Por ello, se considera conveniente la realización de este tipo de talleres para fortalecer sus habilidades cognitivas y sociales al generar relaciones entre compañeros, generando vínculos de amistad y unión, enseñándoles que el trabajo en equipo es importante para su vida y crecimiento personal.

12. Objetivos del Plan de Trabajo:

12.1. Objetivo General:

Brindar oportunidades de aprendizaje adicionales a los niños que no tienen acceso suficiente a una educación de calidad, para fortalecer sus habilidades cognitivas y desarrollo de sus competencias.

12.2. Objetivos Específicos:

- Implementar un programa educativo a los niños en Situación Vulnerable de la provincia de Sullana, específicamente en la I.E. Nº 20527 AMÉRICA.
- Desarrollar habilidades cognitivas en los niños participantes a través de clases de refuerzo escolar en diferentes áreas específicas.
- Promover el uso de estrategias de aprendizaje. Incentivar a los niños y niñas en situación vulnerable, su aprendizaje permanente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

13. Número de beneficiarios esperados: Alumnos de la I.E. Nº 20527 AMÉRICA AH. JESÚS MARÍA, SULLANA (1º de primaria, sección A).

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio: 28/12/2023
Término: 31/01/2024

Se realizará el voluntariado de manera continua desde junio hasta diciembre (incluido agosto).

15. Total de horas: Cuatro (04) horas (dos horas de preparación de clase - dos horas de clase).

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de las actividades

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 460-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** Reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** Se elaborará los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **Elaboración de material didáctico:** Diseñar y elaborar el material didáctico, hojas de práctica, lista de asistencia, otros para ser aplicado en el reforzamiento de Plan Lector.
- **Desarrollo del programa educativo:** Con apoyo del representante de los beneficiarios.
- **Procesamiento y análisis de información:** Procesamiento de información sobre las

actividades desarrolladas en el reforzamiento de plan lector.

- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** Aplicar el instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción:** Procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del Informe Final:** Reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan de trabajo de voluntariado adjuntando información y evidencias de las actividades realizadas.
- **Presentación de informe Final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera aprobada mediante Resolución N° 460-2022-UNF/CO.
- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** Entrega de certificados por parte de las unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo de voluntariado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

17. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO										N° HORAS/ACTIVIDAD
		DICIEMBRE					ENERO					
		1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo											12h
2	Aprobación del plan de trabajo											4h
3	Coordinación con el representante de los Beneficiarios											4h
4	Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente											4h
5	Elaboración de material didáctico											4h
6	Desarrollo del Reforzamiento de plan Lector											88 h
7	Procesamiento y análisis de información											4h
8	Aplicación de encuesta de satisfacción											4h
9	Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción											4h
10	Elaboración del Informe Final											4h
11	Presentación de informe Final											4h
12	Entrega de los certificados a los participantes, ponentes y organizadores											4h

18. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Se requiere que la unidad responsable proporcione:

- Laptop / computadora
- Pizarra acrílica
- Plumones de pizarra acrílica
- Almohadilla para pizarra
- Servicio de fotocopiadora
- Hojas bond, art color y fichas
- Papelotes
- Plumones para papelotes
- 1 ambiente físico para el desarrollo de la clase
- Témperas y colores
- Imágenes
- Material deportivo
- Juegos de mesa
- Cuentos
- Soga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ADJUNTO:

a) Carta de autorización de la directora:

SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO "RUNA YANAPAI" EN LA I.E. Nº 20527 AMÉRICA

Sullana, 03 de julio del 2023

Señora:

Directora Estela Ramírez Aponte de la I.E. Nº 20527 AMÉRICA - AH. JESÚS MARÍA – SULLANA.

Presente. –

Ref.: SOLICITUD DE VOLUNTARIADO

Estimada directora:

Mediante la presente saludamos a usted muy cordialmente, deseándole éxito en las funciones que desempeñe en la Institución Educativa.

El motivo del presente documento es para solicitar que se nos conceda la oportunidad de realizar un voluntariado, en la línea de acción de Inclusión, en la mencionada institución.

El presente Plan de Trabajo Voluntariado denominado: "Runa Yanapay", se enmarca en la función del docente y estudiante universitario según Ley Universitaria N°30220.

Asimismo, busca desarrollar habilidades cognitivas que refuercen en los estudiantes su conocimiento, pensamiento, almacenamiento de información, realización de operaciones, formular generalizaciones, tomar determinaciones, resolver problemas y lograr aprendizajes a través de técnicas didácticas según sus características a las que pertenecen. En tal sentido, este presente Plan de Trabajo fortalecerá un aprendizaje efectivo con un Programa Educativo, orientado a brindar espacios de interaprendizaje y la práctica de los temas desarrollados en las sesiones. El grupo etario (de 6 a 7 años), 1er Grado de Primaria - Sección A, representa una etapa de desarrollo donde comienzan a mostrar una preferencia por un estilo de aprendizaje, lo que resultaría beneficioso aplicarlo para el desarrollo de su formación. Los niños y niñas que se encuentran en situación vulnerable recibirán orientación de temas específicos de conciencia ambiental, operaciones básicas y comprensión lectora. Por ello, surge la necesidad de implementarlo, por parte de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF asesorados por docentes de esta Casa Superior de Estudios.

Temas a desarrollar:

• Comprensión Lectora:

Sesión 1. Abecedario. Sesión 2. Sílabas.

Sesión 3. Cuentos clásicos. Sesión 4. La comunicación.

Sesión 5. El lenguaje corporal.

Sesión 6. Asociar dibujos con palabras.

• Conciencia ambiental:

Sesión 7. El reciclaje.

Sesión 8. Manualidades con material reciclable.

Sesión 9. Cuidado de plantas y animales.

Sesión 10. Actividades ecológicas.

Sesión 11. Manualidades con material reciclable.

Sesión 12. Cuidado del agua.

• Operaciones básicas:

Sesión 13. Contar hasta el 100.

Sesión 14. Adición.

Sesión 15. Sustracción.

Sesión 16. Formas geométricas.

Sesión 17. Monedas y billetes.

• Habilidades motrices y socioemocionales:

Sesión 18. Reconoce y describe sus emociones.

Sesión 19. Manualidades para decoración.

Sesión 20. Rayuela.

Sesión 21. Bailar.

Sesión 22. Juego de la soga.

Sesión 23. Práctica de deporte.

Sesión 24. Dibujo y pintura.

Actividades a desarrollar.

Descripción detallada de las actividades

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 460-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** Reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** Se elaborará los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **Elaboración de material didáctico:** Diseñar y elaborar el material didáctico, hojas de práctica, lista de asistencia, otros para ser aplicado en el reforzamiento de Plan

Lector.

- **Desarrollo del programa educativo:** Con apoyo del representante de los beneficiarios.
- **Procesamiento y análisis de información:** Procesamiento de información sobre las actividades desarrolladas en el reforzamiento de plan lector.
- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** Aplicar el instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción:** Procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del Informe Final:** Reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan de trabajo de voluntariado adjuntando información y evidencias de las actividades realizadas.
- **Presentación de informe Final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera aprobada mediante Resolución N° 460-2022-UNF/CO.
- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** Entrega de certificados por parte de las unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo de voluntariado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO										N° HORAS/ACTIVIDAD
		DICIEMBRE					ENERO					
		1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo											12h
2	Aprobación del plan de trabajo											4h
3	Coordinación con el representante de los Beneficiarios											4h
4	Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente											4h
5	Elaboración de material didáctico											4h
6	Desarrollo del Reforzamiento de plan Lector											88 h
7	Procesamiento y análisis de información											4h
8	Aplicación de encuesta de satisfacción											4h
9	Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción											4h
10	Elaboración del Informe Final											4h
11	Presentación de informe Final											4h
12	Entrega de los certificados a los participantes, ponentes y organizadores											4h

Finalmente, se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la resolución de comisión organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariados son requeridos por la comunidad local.

Se agradece de antemano su colaboración y aceptación, nos despedimos de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Guerrero Gutiérrez. Dariana Nadine
C.I. 60758083

Directora Estela Ramírez Aponte

Mg. David Gonzalez Espino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

b) Carta de autorización de menores de edad:

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana, 18 de julio de 2023

Por medio de la presente declaración, yo, Shirley Cánova Suárez, con domicilio en Av. Alejandro Dioses Mz. "S" Lt. "20" Urb. 15 de Abril, identificadoa con DNI 42105779, certifico que soy madre de la menor **Mariel Guadalupe Chávez Cánova.**

Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:

1. Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente autorización son ciertos y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Trabajo denominado: ¨Runa Yanapay (Comunidad solidaria)¨.
2. Autorizo a menor mi hija participar como voluntaria en el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios contribuidos.
3. Autorizo a mi menor hija firmar la declaración jurada de conformidad establecido por la Directiva N° 460-2021-UNF/CO que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
4. Autorizo a la UNF, la difusión y promoción de imagen y/o voz de mi menor hijo/a y, de ser el caso, que se despliegue en la región, el país o en el extranjero en los diferentes medios institucionales (web institucional, redes sociales, medios de comunicación), ya sea impreso, electrónico u otro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ATENTAMENTE,

Firma de la madre

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana, 18 de julio de 2023

Por medio de la presente declaración, yo, Pilar Gutiérrez Rodríguez, con domicilio en Calle Los Ángeles 3ra Cuadra - 9 de octubre, identificada con DNI 40350714, certifico que soy madre de la menor **Dariana Nadine Guerrero Gutiérrez.**

Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:

1. Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente autorización son ciertos y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Trabajo denominado: ¨Runa Yanapay (Comunidad solidaria)¨.
2. Autorizo a menor mi hija participar como voluntaria en el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios contribuidos.
3. Autorizo a mi menor hija firmar la declaración jurada de conformidad establecido por la Directiva N° 460-2021-UNF/CO que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
4. Autorizo a la UNF, la difusión y promoción de imagen y/o voz de mi menor hijo/a y, de ser el caso, que se despliegue en la región, el país o en el extranjero en los diferentes medios institucionales (web institucional, redes sociales, medios de comunicación), ya sea impreso, electrónico u otro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ATENTAMENTE,

Firma de la madre

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana, 18 de julio de 2023

Por medio de la presente declaración, yo, Eda Alvines Rodríguez, con domicilio en Calle Augusto B. Leguía Cuadra 8 El Obrero, identificada con DNI 03491639, certifico que soy madre de la menor **Deyla Carolina Grevillet Espinoza Alvines.**

Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:

1. Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente autorización son ciertos y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Trabajo denominado: ¨Runa Yanapay (Comunidad solidaria)¨.
2. Autorizo a menor mi hija participar como voluntaria en el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios contribuidos.
3. Autorizo a mi menor hija firmar la declaración jurada de conformidad establecido por la Directiva N° 460-2021-UNF/CO que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
4. Autorizo a la UNF, la difusión y promoción de imagen y/o voz de mi menor hijo/a y, de ser el caso, que se despliegue en la región, el país o en el extranjero en los diferentes medios institucionales (web institucional, redes sociales, medios de comunicación), ya sea impreso, electrónico u otro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ATENTAMENTE,

Firma de la madre

c) Data de alumnos beneficiarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO
1	ALBÁN MARTÍNEZ AZUMI KAHORI	F
2	ÁRCELA PÉREZ JASMÍN EIMY	F
3	ATOCHE VEGA BRIANA	F
4	CAMACHO ALARCÓN VANIA	F
5	CAMACHO CÉSPEDES JESÚS JAVIER	M
6	CARBAJAL SOTO KHALESI ESPERANZA	F
7	CARDOZA DE LA CRUZ KIARA ALEJANDRA	F
8	CORREA CORNEJO SOFÍA GRISEL	F
9	CRIOLLO CALLE AXEL	M
10	GIRÓN PATIÑO ALEXANDER	M
11	GÓMEZ RAMOS ÁNGEL YASSIEL	M
12	GÓMEZ SIANCAS CARLOS AMIR	M
13	JAVO ANDRADE EMILIA LEONELA	F
14	JAVO ANDRADE XIOMI VIVIANA	F
15	MIRANDA CASTILLO YICKSON DAVID	M
16	MOROCHO PALACIOS ASHLY BRUNELLA	F
17	SANDOVAL JULCA JHAM JOEL	M
18	SEDAMANO MENDOZA KEYLER ADRIANO	M
19	VARGAS VALDEZ DOMINICK KASSIEL	M
20	VIERA MOGOLLÓN DALESKA VALENTINA	F
21	VIERA PALACIOS THIAGO ENRIQUE	M
22	VILLEGAS GONZAGA SAMUEL	M
23	ZAPATA ARAUJO BELLA JERUSALEM	F

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

d) Evidencias fotográficas:

- **Diagnóstico del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

- **Coordinación previa y elaboración del plan voluntariado:**

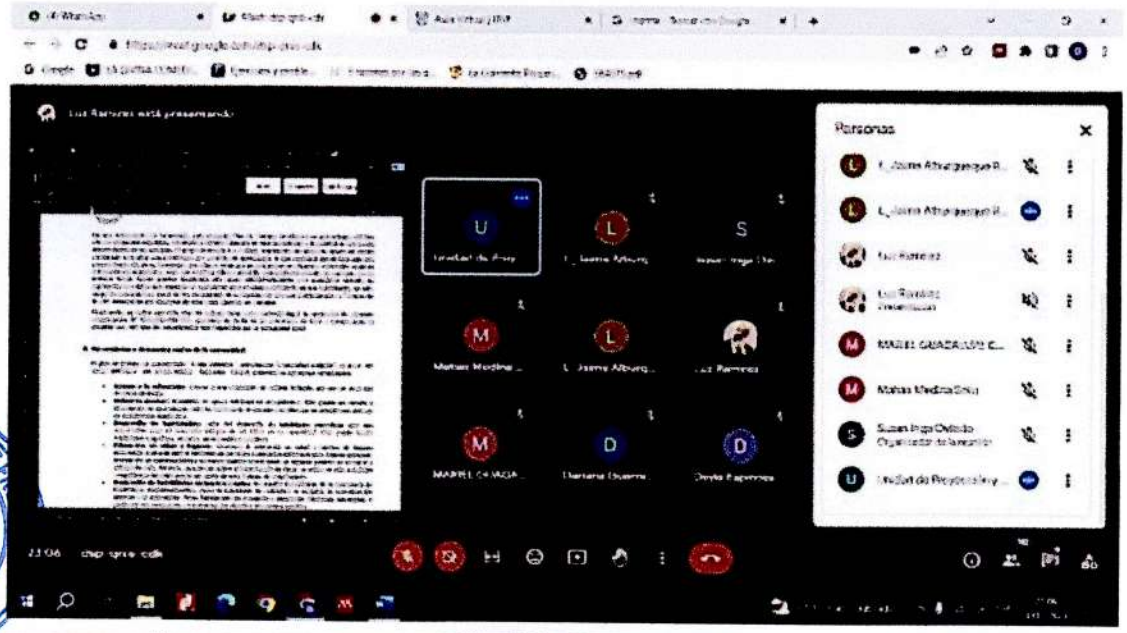

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

- **Coordinación con los beneficiarios:**

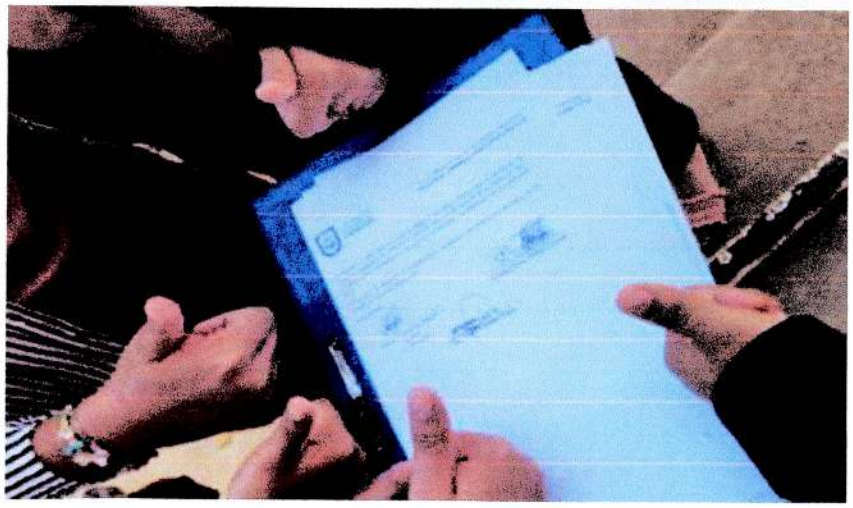

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA